



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N° 0891-R-2022
Piura, 25 de mayo de 2022**

VISTO

El expediente N° 0198-5601-22-7 y expediente N° 1041-0201-22-8 de fecha 25 de mayo de 2022, que remite la Mg. DORIS ESTELA CHINGA NOLASCO, Directora de la Oficina Central de Admisión de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0349-D.-ADM.-UNP-2022 del 24 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina Central de Admisión, alcanza al Titular del Pliego el Acta de Acuerdos de la Comisión Central de Examen General de Admisión 2022 - I, en reunión de coordinación llevada a cabo el día viernes 23 de mayo del año en curso. Al respecto, es preciso resaltar el tercer acuerdo de la Comisión Central, que a letra dice:

"SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DESDE LAS 5:00 PM DEL DÍA JUEVES 26 DE MAYO HASTA EL VIERNES 27 DE MAYO DE 2022"

Que, a través del Oficio N° 0347-D.-ADM.-UNP-2022 del 24 de mayo de 2022, la Directora de la Oficina Central de Admisión, alcanza al Titular del Pliego el Acta de Acuerdos de la Comisión Central de Examen General de Admisión 2022 - I, en reunión de coordinación llevada a cabo el día viernes 23 de mayo del año en curso. Al respecto, es preciso resaltar el tercer acuerdo de la Comisión Central, que a letra dice:

"SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO, DESDE LAS 5:00 PM DEL DÍA JUEVES 26 DE MAYO HASTA LAS 12:00 PM DEL DÍA VIERNES 27 DE MAYO DE 2022"

Que, mediante Oficio N° 1005-R-UNP-2022 del 25 de mayo de 2022, el Titular del Pliego solicita la emisión del documento resolutivo de suspensión de labores académicas y administrativas desde las 5:00 pm del día jueves 26 de mayo hasta el viernes 27 de mayo de 2022, según el Oficio N° 0349-D.-ADM.-UNP-2022;

Que, con Oficio N° 1006-R-UNP-2022 del 25 de mayo de 2022, el Titular del Pliego solicita la emisión del documento resolutivo de la suspensión del servicio de internet en todo el campus universitario, desde las 5:00 pm del día 26 de mayo hasta las 12:00 pm del día viernes 27 de mayo de 2022, según el Oficio N° 0347-D.-ADM.-UNP-2022;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR, los acuerdos de la Comisión Central de Examen General de Admisión 2022 - I de fecha 23 de mayo de 2022, que a letra dice:

"SUSPENDER LAS LABORES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DESDE LAS 5:00 PM DEL DÍA JUEVES 26 DE MAYO HASTA EL VIERNES 27 DE MAYO DE 2022"

"SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET EN TODO EL CAMPUS UNIVERSITARIO, DESDE LAS 5:00 PM DEL DÍA JUEVES 26 DE MAYO 26 DE MAYO HASTA LAS 12:00 PM DEL DÍA VIERNES 27 DE MAYO DE 2022"

ARTÍCULO 2º. - PUBLICAR, en la página web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

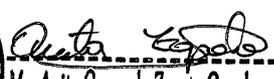
(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,VR.ACAD,DGA,OPEYPO,IJT,UC,URH,UAB,UI,OCAJ,ARCHIVO(2).
12 copias / Bkpa


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL